



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA DE 22 DE JULIO DE 2021

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

1. **D. Emilio Puig Cabello**, Director General de Protección Ciudadana

VOCALES:

En representación de la Administración Autonómica:

2. **D. José María Ramiro Alegre**, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.
3. **D. David Ortega Cañada**, Jefe de Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

En representación de la Administración General del Estado:

4. **D. Valentín del Hierro Rodrigo**, Jefe de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

En representación de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha:

5. **D. Rafael Martín Arcicóllar**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo).

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín, Jefe de Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Protección Ciudadana.

A las 10:00 horas del día 22 de julio de 2021, se reúnen en primera convocatoria, mediante videoconferencia, los integrantes de la Comisión Permanente de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha que se relacionan arriba.

Los miembros del Pleno han sido convocados mediante escrito del secretario de fecha 13 de julio, indicando fecha, forma de acceso y orden del día. Junto a la convocatoria, se ha adjuntando un enlace para poder descargar toda la documentación relativa a la sesión.

Al abrir la sesión, el presidente D. Emilio Puig Cabello, agradece la asistencia de todos los presentes, dando por válidamente constituido el órgano colegiado.

Seguidamente se proceden a tratar los siguientes asuntos del orden del día:

1º. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

El presidente hace referencia al acuerdo adoptado en la sesión de 29 de junio de 2021 de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, por el que se delega en la Comisión Permanente la homologación de los planes de emergencia de ámbito municipal, teniéndose por constituida la misma.



2º. HOMOLOGACIÓN DE PLANES MUNICIPALES.

Seguidamente el presidente cede la palabra a D. José María Ramiro, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana que pasa a exponer, con la ayuda de una presentación gráfica los principales aspectos de los siguientes planes:

- Planes territoriales de emergencias municipales de Brihuega, Carcelén, Chinchilla de Montearagón, Consuegra, Galápagos, Horche, La Roda, Luzaga, Madridejos, Magán, Manzanares, Miguelturra, Navahermosa, Oropesa, Peñascosa, San Lorenzo de Calatrava, Torrijos, Uceda, Villanueva de la Fuente, Villarrubia de los Ojos, Viso del Marqués y Yeste.
- Planes de actuación municipales frente al riesgo por fenómenos meteorológicos adversos de La Roda, Tarancón, Consuegra y Torrijos.
- Planes de actuación municipales frente al riesgo de inundaciones de La Roda, Consuegra, Madridejos y Torrijos.
- Planes de actuación municipales ante el riesgo en el transporte de mercancías peligrosas de La Roda y Madridejos.
- Plan de actuación municipal ante riesgo sísmico de Caudete.

En primer lugar, D. José María hace referencia al marco normativo y a los distintos tipos de planes previstos, para a continuación referirse a su estructura.

Todos los planes, de acuerdo con la Orden de 21 de julio de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal se estructuran en seis capítulos y cuatro anexos.

El capítulo 1 hace referencia al alcance de cada plan y su marco normativo, el capítulo 2 a la información básica del municipio correspondiente, el capítulo 3 a la identificación del riesgo y de la vulnerabilidad del municipio, el capítulo 4 a la estructura y organización del plan (estructura directiva, operativa y centros de coordinación), el capítulo 5 a la operatividad (fases de actuación y criterios de activación) y el capítulo 6 a la implantación y mantenimiento de cada plan.

Por otro lado, los anexos se refieren a directorios (anexo I), cartografía básica del municipio (anexo II), catálogo de medios y recursos (anexo III) y criterios generales para la planificación de evacuaciones (anexo IV).

No habiendo objeciones al respecto, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes la homologación de los citados planes.

3º. ° RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente, el presidente de la Comisión Permanente insta a los miembros presentes a formular cualquier ruego o pregunta que tengan por conveniente e informa sobre la previsión de realizar una nueva reunión antes de terminar el año, con objeto de homologar otro importante número de planes de emergencia de ámbito municipal.



Castilla-La Mancha

No habiendo más ruegos y preguntas, el presidente agradece la presencia y colaboración de todos los presentes.

Se levanta la sesión a las 10:35 horas.

En Toledo, a 23 de julio de 2021

Vº Bº EL PRESIDENTE

Emilio Puig Cabello

EL SECRETARIO

Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín

